Avanzamos Contigo !!

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL "Y TRANSFIERE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN

LOTA, 12 de Abril 2016

Decreto Alcaldicio Nº 614

Vistos:

1.- Convenio de Transferencia de recurso de fecha 17 de Febrero 2016, ~~firmado~~ entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

2.- Resolución Exenta Nº 903, de fecha 29 de Febrero 2016 que aprueba Convenio de transferencia para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2016

3.- Y en uso de las facultades que me confieren los arts.12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) el cual esta destinado a financiar el Programa de Ejecución Fortalecimiento Omil 2016

2.-El monto total asignado para la Municipalidad de Lota, es de $17.096.800 que se compone en:

a) Recursos de Operación: un monto fijo de $ 14.580.000

b) Recursos por incentivo a la Colocación; un monto variable de $2.516.800

Adicionalmente, la OMIL, podrá recibir incentivos a la colocación de personas pertenecientes a la población vulnerable detallada en este Convenio, así como incentivos asociados específicamente a la colocación de personas beneficiarias de programas de capacitación específicos, tales como **"Más Capaz"**, de acuerdo a las condiciones de operación que se establezcan para ello en las respectivas normativas

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en el punto número uno serán con cargo a la Cuenta Nº 114-05.11.18 Fondos Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

Distribución:
-La Indicada
-C.c. finanzas (3)
-C.c. dirección control
-C.C.Dideco
-C.c. Asesor Jurídico
-C.c. Deprodel
-C.c,Omil
-JMAB/RMA/ACR/GQM/TCO/tco